

## RESOLUCIÓN No. 1920 (26 DIC 2018)

# Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Centro del ICETEX, Vigencia 2018

#### EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 0006 de 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 2º numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá – Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2018, la cual se modificó parcialmente mediante la Resolución No. 0590 del 26 de abril de 2018;

Que mediante Resolución No. 1660 del 6 de noviembre de 2018, JUAN PABLO SIERRA FORERO, identificado con cédula No. 1.019.007.021, fue designado como Asesor Comercial Grado 3 de la Zona Centro y por medio de la Resolución No. 0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de la presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.

Que JUAN PABLO SIERRA FORERO en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2018, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos causados por Caja Menor al corte del mes de noviembre del año en curso, gastos por un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$699.700,00) Moneda Corriente;

Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA, industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de TRECE MIL PESOS (\$13.000,00) Moneda Corriente;

Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor de la territorial oriente, con corte al mes de noviembre del año en curso, es por un total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$686.700,00) Moneda Corriente;

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso

Código: F204 Versión: 4 Fecha: 25/05/2018 Página 1 de 1

### CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR



Caja Menor:	MES DE NOVIEMBRE DE 2018				
Vigencia:					
Fecha:	30	11	2018		

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto		Retenciones		Valor Pagado	
Compra de equipo	\$	-	\$	-	5	•
Materiales y suministros	\$	-	\$	-	\$	-
Mantenimiento .	\$	200.000,00	(A)	13.000,00	\$	187.000,00
Arrendamiento	\$	-	\$	-	\$	_
Impresos y publicaciones	\$	-	\$	-	\$	-
Comunicaciones y transportes	\$	499.700,00	\$	-	\$	499.700,00
Impuestos tasas y multas	\$	-	\$	-	\$	_
Servicios públicos	\$	-	\$		\$	_
Total	\$	699.700,00	\$	13.000,00	\$	686.700,00

	Responsable de Caja Menor	
Firma:		
Nombre:	JUAN PABLO SIERRA FORERO	
Cargo:	ASESOR COMERCIAL PRESIDENCIA ZONA CENTRO	

Resta Costuon aloreno Octivio Leus d' Luz 5 DIC 20/2018